



ACUERDO 1073/SO/05-11/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CERTAMEN "INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2015".

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, fracciones I, III, IV, y VII de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los entes obligados y contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Obligados a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.
3. Que atento con lo dispuesto por el artículo 71, fracciones V, XXV y XLII de la LTAIPDF, el INFODF tiene entre sus atribuciones realizar eventos y actividades encaminados a promover el conocimiento de la ley de la materia; promover la capacitación y actualización de los Entes Obligados responsables de la aplicación de la ley; y mantener una efectiva colaboración y coordinación con los Entes Obligados a fin de lograr el cumplimiento de esta ley.
4. Que a partir de lo anterior, los Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF, deberán de atender lo dispuesto en la misma; asimismo, deberán de instrumentar las acciones

necesarias para hacer pública su información a través de sus portales de Internet y de las solicitudes de información que les presenten los particulares.

5. Que en ese sentido, este Instituto ha observado, en lo general, un mayor compromiso de los Entes Obligados, a fin de fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información, propiciando un acompañamiento institucional y fomentado acciones tendientes a mejorar las prácticas de transparencia de los Entes Obligados.
6. Que entre las acciones estratégicas instrumentadas por el Instituto y las actividades contempladas en su Programa Operativo Anual 2015 (POA) para coadyuvar a que los Entes Obligados encuentren oportunidades de mejora en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la LTAIPDF, se encuentra el **Certamen Innovaciones Transparencia**.
7. Que al respecto, por octavo año consecutivo el Instituto lleva a cabo el evento referido en el considerando precedente. Por tal motivo, el certamen "**Innovaciones Transparencia 2015**", al igual que sus emisiones que le antecedieron, tiene como propósito que el INFODF otorgue un reconocimiento a los Entes Obligados que realicen acciones inéditas con algún beneficio notorio en el ejercicio del derecho de acceso a la información. Asimismo, la permanencia de este certamen fomenta la participación de los servidores públicos de los Entes Obligados en la generación de propuestas de innovación en materia de transparencia.
8. Que a fin de brindar certeza jurídica, legalidad, imparcialidad y transparencia al Certamen "**Innovaciones Transparencia 2015**", el Pleno del Instituto aprobó, mediante los Acuerdos 0634/S0/08-07/2015 y 0635/S0/08-07/2015, los Lineamientos de Operación y la Convocatoria respectivos.
9. Que en el numeral I de dichos Lineamientos, se define a la Comisión Evaluadora como el Órgano Colegiado que analizará y calificará los trabajos que presenten los Entes Obligados en el Certamen "**Innovaciones Transparencia 2015**".
10. Qué asimismo, en los numerales 6.1.1. y 6.1.3. de los Lineamientos de Operación del Certamen en comento, se establece que la Comisión Evaluadora estará integrada por **dos Comisionados del Instituto y tres especialistas externos**, quienes serán designados, al igual que su respectivo Presidente, por el Pleno del Instituto.
11. Que por tal motivo, es necesario que el Pleno apruebe la integración de la Comisión Evaluadora del Certamen "**Innovaciones Transparencia 2015**", quien deberá actuar bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en sus determinaciones.



12. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV, del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del INFODF.
13. Que en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno, el **Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Evaluadora del Certamen "Innovaciones Transparencia 2015"**.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de la **Comisión Evaluadora del Certamen "Innovaciones Transparencia 2015"**, para quedar de la siguiente forma:

- David Mondragón Centeno, Comisionado Ciudadano del Instituto, como Presidente de la Comisión.
- Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del Instituto, como Integrante.
- Constanza Gómez-Mont Valpeoz, Especialista Externo.
- Lourdes Morales Canales, Especialista Externo.
- Renata Terrazas Tapia, Especialista Externo.

SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Técnica del INFODF para que con el apoyo de la Dirección de Evaluación y Estudios, comunique el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de la Comisión del Certamen **"Innovaciones Transparencia 2015"**.

TERCERO. Se instruye al Director de Evaluación y Estudios, como Secretario Técnico de la Comisión, para que lleve a cabo las acciones necesarias para la instalación y apoyo de los trabajos de la Comisión Evaluadora del Certamen **"Innovaciones Transparencia 2015"**.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del INFODF para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Internet del Instituto.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de noviembre de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO